



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024”**

En la Ciudad de México, siendo las 09:30 horas, del día 15 de febrero de 2024, derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante **CRITERIO TU 03/2020**, participan a través de video conferencia los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo, de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**), y lo previsto en el numeral **III.4.4. FALLO**, de la convocatoria.

El acto fue presidido por el Mtro. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del Título **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistido a través video conferencia, por los representantes del área técnica y requirente de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. Así mismo, envió mediante oficio No. **SGA/DRMYSG/0250/02/2024**, los resultados de la evaluación técnica efectuada a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, conforme a lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo y 36 BIS fracción II de **La Ley** y 51 de su Reglamento, en adelante **RLey**.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

**EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

Del análisis cuantitativo y cualitativo elaborado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Departamento de Licitaciones e ITP, revisado por el Mtro. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones y autorizado por el Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes: **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.; CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.; INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.; SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.** y **SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, se determinó lo siguiente:

- Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa de los licitantes: **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.; CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.; INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.; SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.** y **SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, se determinó que **cumplen** con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.**
- Por lo que hace a la documentación solicitada en el numeral **IV.2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA** de la convocatoria, la cual su no presentación no es motivo e desechamiento, el resultado de la revisión a la misma, se aprecia en el **Anexo 1. Evaluación Legal y Administrativa.**

**CONCLUSIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA:**

Como resultado de la evaluación Legal-Administrativa, se determinó que los licitantes: **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.; CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.; INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.; SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.** y **SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, **cumplen** con todos los requisitos y documentos solicitados en el numeral **IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y**





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024”**

**ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** de la Convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes legal y administrativamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa detallada, realizada a las propuestas presentadas por los licitantes, se integran a la presente Acta como **Anexo 1**.

### **EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley**, el Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y Representante del Área Técnica y Requirente, mediante oficio de referencia **SGA/DRMYSG/0250/02/2024**, presentó el análisis técnico elaborado por los Licenciados Yamily González García y Rubén Ulises Ortega Andrade, revisado por el Lic. Arturo Sánchez Galicia, Subdirector de Servicios Generales y Autorizado por el Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, a las propuestas presentadas por los licitantes de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en los numerales **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** y el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio**.

### **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.**

De la evaluación de los **REQUISITOS TÉCNICOS** que los licitantes deberán cumplir para ser evaluados por el método binario, se determinó lo siguiente:

Los Licitantes: **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.; CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.; INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.; SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V. y SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, cumplen técnicamente con lo solicitado en los numerales **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** y el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio**, para las partidas que cotizan, de acuerdo con la evaluación técnica realizada, por el área técnica y requirente, que se adjunta como **Anexo 2**.

La Evaluación Técnica detallada, a las propuestas técnicas de los licitantes que participaron, se integran a la presente Acta como **Anexo 2**.

### **CONCLUSIÓN TÉCNICA.**

Los licitantes: **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.; CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.; INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.; SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V. y SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, cumplen técnicamente con lo solicitado en la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes, y son susceptibles de evaluar económicamente.

### **CONCLUSIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA**

Los licitantes que participaron en el procedimiento que nos ocupa, **cumplen legal/administrativamente y técnicamente**, con lo solicitado en la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes y son susceptibles de evaluar económicamente.

### **EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de La Ley y conforme al resultado de la evaluación técnica elaborada por el personal de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, representantes del área técnica y requirente, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria, elaborado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa del Departamento de Licitaciones e ITP, revisado por el Mtro. Sergio Jair Romero Bonilla,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024"

Subdirector de Adquisiciones y autorizada por el Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, a las propuestas presentadas por los licitantes ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.; CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.; INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.; SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V. y SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., quienes cumplieron legal, administrativa y técnicamente con los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, de la convocatoria a la Invitación.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Propuestas económicas presentadas por los licitantes.

Table with columns: Part., Inmueble, Nombre del Inmueble, Cantidad de Elementos, and financial data for three companies: ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V., CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V., and INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.





**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024”**

Part.	Inmueble	Nombre del Inmueble	Cantidad de Elementos	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.			CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.			INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.		
				Monto Unitario Mensual	Monto Total Mensual	Monto Total Anual	Monto Unitario Mensual	Monto Total Mensual	Monto Total Anual	Monto Unitario Mensual	Monto Total Mensual	Monto Total Anual
9	31	Cd Acuña	1	\$16,699.00	\$16,699.00	\$174,680.33				\$16,038.28	\$16,038.28	\$167,768.85
	32	Monclova	1	\$12,549.00	\$12,549.00	\$131,269.14				\$13,014.24	\$13,014.24	\$136,135.80
	33	Piedras Negras	1	\$16,699.00	\$16,699.00	\$174,680.33				\$16,038.28	\$16,038.28	\$167,768.85
	34	Saltillo	2	\$12,549.00	\$25,098.00	\$262,538.29				\$13,014.24	\$26,028.48	\$272,271.60
	35	Torreón	1	\$12,549.00	\$12,549.00	\$131,269.14				\$13,014.24	\$13,014.24	\$136,135.80
	<b>Total Partida</b>				<b>\$83,594.00</b>	<b>\$874,437.23</b>				<b>\$84,133.52</b>	<b>\$880,080.90</b>	
10	36	Manzanillo	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62				\$12,053.05	\$12,053.05	\$126,081.25
	37	Colima	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62				\$12,053.05	\$12,053.05	\$126,081.25
	<b>Total Partida</b>				<b>\$23,098.00</b>	<b>\$241,617.24</b>				<b>\$24,106.10</b>	<b>\$252,162.50</b>	
11	38	Gómez Palacio	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62				\$12,699.80	\$12,699.80	\$132,846.59
	39	Durango	2	\$12,549.00	\$25,098.00	\$262,538.29				\$12,756.06	\$25,512.12	\$266,870.20
	<b>Total Partida</b>				<b>\$36,647.00</b>	<b>\$383,346.91</b>				<b>\$38,211.92</b>	<b>\$399,716.79</b>	
12	40	Celaya	1	\$12,049.00	\$12,049.00	\$126,038.88				\$11,833.68	\$11,833.68	\$123,786.52
	41	Irapuato	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62				\$11,536.78	\$11,536.78	\$120,680.79
	42	León	2	\$12,049.00	\$24,098.00	\$252,077.76				\$11,833.68	\$23,667.36	\$247,573.04
	<b>Total Partida</b>				<b>\$47,696.00</b>	<b>\$498,925.26</b>				<b>\$47,037.82</b>	<b>\$492,040.35</b>	
13	43	Acapulco	1	\$12,049.00	\$12,049.00	\$126,038.88				\$11,743.02	\$11,743.02	\$122,838.17
	44	Chilpancingo	1	\$12,049.00	\$12,049.00	\$126,038.88				\$11,743.02	\$11,743.02	\$122,838.17
	<b>Total Partida</b>				<b>\$24,098.00</b>	<b>\$252,077.76</b>				<b>\$23,486.04</b>	<b>\$245,676.34</b>	
14	45	Pachuca	1	\$11,599.00	\$11,599.00	\$121,331.64	\$12,245.50	\$12,245.50	\$128,094.38	\$11,649.88	\$11,649.88	\$121,863.88
	46	Tizayuca	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62	\$11,945.85	\$11,945.85	\$124,959.88	\$11,449.09	\$11,449.09	\$119,763.51
	<b>Total Partida</b>				<b>\$23,148.00</b>	<b>\$242,140.26</b>	<b>\$24,191.35</b>	<b>\$253,054.26</b>		<b>\$23,098.97</b>	<b>\$241,627.39</b>	
15	47	Guadalajara I	2	\$12,699.00	\$25,398.00	\$265,676.45				\$12,164.51	\$24,329.02	\$254,494.35
	48	Guadalajara II	1	\$12,699.00	\$12,699.00	\$132,838.22				\$12,164.51	\$12,164.51	\$127,247.18
	49	Puerto Vallarta	1	\$12,699.00	\$12,699.00	\$132,838.22				\$12,164.51	\$12,164.51	\$127,247.18
	<b>Total Partida</b>				<b>\$50,796.00</b>	<b>\$531,352.89</b>				<b>\$48,658.04</b>	<b>\$508,988.71</b>	
16	50	Morelia	1	\$12,049.00	\$12,049.00	\$126,038.88				\$11,853.64	\$11,853.64	\$123,995.31
	51	Lázaro Cárdenas	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62				\$11,613.29	\$11,613.29	\$121,481.13
	52	Uruapan	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62				\$11,613.29	\$11,613.29	\$121,481.13
	53	Zamora	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62				\$11,613.29	\$11,613.29	\$121,481.13
	<b>Total Partida</b>				<b>\$46,696.00</b>	<b>\$488,464.74</b>				<b>\$46,693.51</b>	<b>\$488,438.70</b>	
17	54	Cuernavaca	1	\$12,049.00	\$12,049.00	\$126,038.88				\$12,125.08	\$12,125.08	\$126,834.72
	55	Cuautla	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62				\$11,893.78	\$11,893.78	\$124,415.20
	<b>Total Partida</b>				<b>\$23,598.00</b>	<b>\$246,847.50</b>				<b>\$24,018.86</b>	<b>\$251,249.92</b>	
18	56	Tepic	1	\$12,049.00	\$12,049.00	\$126,038.88				\$11,853.64	\$11,853.64	\$123,995.31
19	57	Monterrey I	2	\$13,599.00	\$27,198.00	\$284,505.39				\$13,137.97	\$26,275.94	\$274,860.16
	58	Monterrey II	1	\$13,599.00	\$13,599.00	\$142,252.70				\$13,137.97	\$13,137.97	\$137,430.08
	<b>Total Partida</b>				<b>\$40,797.00</b>	<b>\$426,758.09</b>				<b>\$39,413.91</b>	<b>\$412,290.24</b>	
20	59	Oaxaca	1	\$12,049.00	\$12,049.00	\$126,038.88				\$11,932.65	\$11,932.65	\$124,821.80
	60	Salina Cruz	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62				\$11,816.15	\$11,816.15	\$123,603.15
	61	Tuxtepec	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62				\$11,816.15	\$11,816.15	\$123,603.15
	<b>Total Partida</b>				<b>\$35,147.00</b>	<b>\$367,656.12</b>				<b>\$35,564.95</b>	<b>\$372,028.10</b>	





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024”**

Part.	Inmueble	Nombre del Inmueble	Cantidad de Elementos	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.			CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.			INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.		
				Monto Unitario Mensual	Monto Total Mensual	Monto Total Anual	Monto Unitario Mensual	Monto Total Mensual	Monto Total Anual	Monto Unitario Mensual	Monto Total Mensual	Monto Total Anual
21	62	Puebla	1	\$11,499.00	\$11,499.00	\$120,285.59	\$11,905.40	\$11,905.40	\$124,536.75	\$11,329.23	\$11,329.23	\$118,509.71
	63	Tehuacán	1	\$11,499.00	\$11,499.00	\$120,285.59	\$11,645.80	\$11,645.80	\$121,821.20	\$11,203.11	\$11,203.11	\$117,190.43
	<b>Total Partida</b>				<b>\$22,998.00</b>	<b>\$240,571.18</b>		<b>\$23,551.20</b>	<b>\$246,357.95</b>		<b>\$22,532.34</b>	<b>\$235,700.14</b>
22	64	Querétaro	2	\$13,049.00	\$26,098.00	\$272,998.82				\$12,431.21	\$24,862.42	\$260,074.00
	65	San Juan del Río	1	\$13,049.00	\$13,049.00	\$136,499.41				\$12,431.21	\$12,431.21	\$130,037.00
	<b>Total Partida</b>				<b>\$39,147.00</b>	<b>\$409,498.23</b>					<b>\$37,293.63</b>	<b>\$390,111.00</b>
23	66	Cancún	1	\$13,499.00	\$13,499.00	\$141,206.64				\$13,210.13	\$13,210.13	\$138,184.91
	67	Chetumal	1	\$13,499.00	\$13,499.00	\$141,206.64				\$12,999.75	\$12,999.75	\$135,984.23
	68	Cozumel	1	\$13,499.00	\$13,499.00	\$141,206.64				\$12,999.75	\$12,999.75	\$135,984.23
	69	Playa del Carmen	1	\$13,499.00	\$13,499.00	\$141,206.64				\$12,999.75	\$12,999.75	\$135,984.23
	<b>Total Partida</b>				<b>\$53,996.00</b>	<b>\$564,826.56</b>					<b>\$52,209.38</b>	<b>\$546,137.60</b>
24	70	San Luis Potosí	2	\$12,049.00	\$24,098.00	\$252,077.76				\$12,103.44	\$24,206.88	\$253,216.71
	71	Matehuala	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62				\$11,662.89	\$11,662.89	\$121,999.97
	72	Cd. Valles	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62				\$11,662.89	\$11,662.89	\$121,999.97
	<b>Total Partida</b>				<b>\$47,196.00</b>	<b>\$493,695.00</b>					<b>\$47,532.66</b>	<b>\$497,216.65</b>
25	73	Los Mochis	1	\$12,550.00	\$12,550.00	\$131,279.61				\$12,556.51	\$12,556.51	\$131,347.70
	74	Culiacán	2	\$12,550.00	\$25,100.00	\$262,559.21				\$12,556.51	\$25,113.02	\$262,695.41
	75	Mazatlán	1	\$12,550.00	\$12,550.00	\$131,279.61				\$12,556.51	\$12,556.51	\$131,347.70
	<b>Total Partida</b>				<b>\$50,200.00</b>	<b>\$525,118.43</b>					<b>\$50,226.04</b>	<b>\$525,390.81</b>
26	76	Hermosillo	1	\$13,049.00	\$13,049.00	\$136,499.41				\$12,702.73	\$12,702.73	\$132,877.24
	77	Cd. Obregón	1	\$13,049.00	\$13,049.00	\$136,499.41				\$12,702.73	\$12,702.73	\$132,877.24
	78	Empalme	1	\$13,049.00	\$13,049.00	\$136,499.41				\$12,702.73	\$12,702.73	\$132,877.24
	79	Nogales	1	\$16,499.00	\$16,499.00	\$172,588.22				\$16,017.67	\$16,017.67	\$167,553.26
	<b>Total Partida</b>				<b>\$55,646.00</b>	<b>\$582,086.45</b>					<b>\$54,125.86</b>	<b>\$566,184.98</b>
27	80	Villahermosa	1	\$12,549.00	\$12,549.00	\$131,269.14				\$12,293.40	\$12,293.40	\$128,595.43
28	81	Nuevo Laredo	1	\$16,998.00	\$16,998.00	\$177,808.03				\$16,364.65	\$16,364.65	\$171,182.85
	82	Tampico	1	\$12,549.00	\$12,549.00	\$131,269.14				\$12,702.73	\$12,702.73	\$132,877.24
	83	Reynosa	1	\$16,998.00	\$16,998.00	\$177,808.03				\$16,588.56	\$16,588.56	\$173,525.07
	84	Cd. Victoria	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62				\$12,702.73	\$12,702.73	\$132,877.24
	85	Matamoros	1	\$16,998.00	\$16,998.00	\$177,808.03				\$16,588.56	\$16,588.56	\$173,525.07
<b>Total Partida</b>				<b>\$75,092.00</b>	<b>\$785,501.85</b>					<b>\$74,947.23</b>	<b>\$783,987.47</b>	
29	86	Tlaxcala	1	\$12,549.00	\$12,549.00	\$131,269.14				\$12,305.89	\$12,305.89	\$128,726.09
30	87	Veracruz	1	\$12,049.00	\$12,049.00	\$126,038.88				\$11,452.17	\$11,452.17	\$119,795.73
	88	Xalapa	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62				\$11,431.59	\$11,431.59	\$119,580.45
	89	Córdoba	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62				\$11,431.59	\$11,431.59	\$119,580.45
	90	Poza Rica	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62				\$11,431.59	\$11,431.59	\$119,580.45
	91	Coatzacoalcos	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62				\$11,431.59	\$11,431.59	\$119,580.45
<b>Total Partida</b>				<b>\$58,245.00</b>	<b>\$609,273.36</b>					<b>\$57,178.53</b>	<b>\$598,117.53</b>	
31	92	Mérida	2	\$12,549.00	\$25,098.00	\$262,538.29				\$12,847.68	\$25,695.36	\$268,786.99
32	93	Fresnillo	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62				\$11,536.78	\$11,536.78	\$120,680.79
	94	Zacatecas	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62				\$11,536.78	\$11,536.78	\$120,680.79
	<b>Total Partida</b>				<b>\$23,098.00</b>	<b>\$241,617.24</b>					<b>\$23,073.56</b>	<b>\$241,361.58</b>





**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024”**

Part.	Inmueble	Nombre del Inmueble	Cantidad de Elementos	MAXISERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.			SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		
				Monto Unitario Mensual	Monto Total Mensual	Monto Total Anual	Monto Unitario Mensual	Monto Total Mensual	Monto Total Anual	Monto Unitario Mensual	Monto Total Mensual	Monto Total Anual
1	1	Edificio Sede Insurgentes	23	\$11,699.00	\$269,077.00	\$2,814,687.04	\$10,488.77	\$241,241.71	\$2,523,515.26	\$10,200.00	\$234,600.00	\$2,454,039.47
	2	Edificio Sede Alterna Plaza de la República	17	\$11,699.00	\$198,883.00	\$2,080,420.86	\$10,488.77	\$178,309.09	\$1,865,206.93	\$10,200.00	\$173,400.00	\$1,813,855.26
	3	Almacén de Mar Adriático	1	\$11,699.00	\$11,699.00	\$122,377.70	\$10,488.77	\$10,488.77	\$109,718.05	\$10,200.00	\$10,200.00	\$106,697.37
	4	Mixcoac	1	\$11,699.00	\$11,699.00	\$122,377.70	\$10,488.77	\$10,488.77	\$109,718.05	\$10,200.00	\$10,200.00	\$106,697.37
	5	San Antonio Abad	1	\$11,699.00	\$11,699.00	\$122,377.70	\$10,488.77	\$10,488.77	\$109,718.05	\$10,200.00	\$10,200.00	\$106,697.37
	6	Coapa	1	\$11,699.00	\$11,699.00	\$122,377.70	\$10,488.77	\$10,488.77	\$109,718.05	\$10,200.00	\$10,200.00	\$106,697.37
	7	Iztacalco	1	\$11,699.00	\$11,699.00	\$122,377.70	\$10,488.77	\$10,488.77	\$109,718.05	\$10,200.00	\$10,200.00	\$106,697.37
	8	Insurgentes	1	\$11,699.00	\$11,699.00	\$122,377.70	\$10,488.77	\$10,488.77	\$109,718.05	\$10,200.00	\$10,200.00	\$106,697.37
	9	Sindicato de Trabajadores INFONACOT	2	\$11,699.00	\$23,398.00	\$244,755.39	\$10,488.77	\$20,977.54	\$219,436.11	\$10,200.00	\$20,400.00	\$213,394.74
	10	Vallejo	1	\$11,699.00	\$11,699.00	\$122,377.70	\$10,488.77	\$10,488.77	\$109,718.05	\$10,200.00	\$10,200.00	\$106,697.37
<b>Total Partida</b>					<b>\$573,251.00</b>	<b>\$5,996,507.19</b>		<b>\$513,949.73</b>	<b>\$5,376,184.65</b>		<b>\$499,800.00</b>	<b>\$5,228,171.06</b>
2	11	Chalco	1	\$11,699.00	\$11,699.00	\$122,377.70	\$10,488.77	\$10,488.77	\$109,718.05	\$10,800.00	\$10,800.00	\$112,973.68
	12	Texcoco	1	\$11,699.00	\$11,699.00	\$122,377.70	\$10,488.77	\$10,488.77	\$109,718.05	\$10,800.00	\$10,800.00	\$112,973.68
	13	Tlalnepantla	2	\$11,699.00	\$23,398.00	\$244,755.39	\$10,488.77	\$20,977.54	\$219,436.11	\$10,800.00	\$21,600.00	\$225,947.37
	14	Cuatitlán Izcalli	1	\$11,699.00	\$11,699.00	\$122,377.70	\$10,488.77	\$10,488.77	\$109,718.05	\$10,800.00	\$10,800.00	\$112,973.68
	15	Lerma	1	\$11,699.00	\$11,699.00	\$122,377.70	\$10,488.77	\$10,488.77	\$109,718.05	\$10,800.00	\$10,800.00	\$112,973.68
	16	Toluca	1	\$11,699.00	\$11,699.00	\$122,377.70	\$10,488.77	\$10,488.77	\$109,718.05	\$10,800.00	\$10,800.00	\$112,973.68
	17	Ecatepec	1	\$11,699.00	\$11,699.00	\$122,377.70	\$10,488.77	\$10,488.77	\$109,718.05	\$10,800.00	\$10,800.00	\$112,973.68
<b>Total Partida</b>					<b>\$93,592.00</b>	<b>\$979,021.59</b>		<b>\$83,910.16</b>	<b>\$877,744.41</b>		<b>\$86,400.00</b>	<b>\$903,789.45</b>
3	18	Agascalientes	2	\$12,100.00	\$24,200.00	\$253,144.74	\$11,548.77	\$23,097.54	\$241,612.43			
4	19	Ensenada	1				\$17,079.82	\$17,079.82	\$178,663.91			
	20	Mexicali	2				\$17,079.82	\$34,159.64	\$357,327.81			
	21	Tijuana	2				\$17,079.82	\$34,159.64	\$357,327.81			
<b>Total Partida</b>								<b>\$85,399.10</b>	<b>\$893,319.53</b>			
5	22	La Paz	1				\$13,578.77	\$13,578.77	\$142,041.08			
	23	San José del Cabo	1				\$13,578.77	\$13,578.77	\$142,041.08			
<b>Total Partida</b>								<b>\$27,157.54</b>	<b>\$284,082.16</b>			
6	24	Campeche	1	\$13,500.00	\$13,500.00	\$141,217.11	\$13,578.77	\$13,578.77	\$142,041.08			
	25	Ciudad de Cármen	1	\$13,500.00	\$13,500.00	\$141,217.11	\$13,578.77	\$13,578.77	\$142,041.08			
<b>Total Partida</b>					<b>\$27,000.00</b>	<b>\$282,434.22</b>		<b>\$27,157.54</b>	<b>\$284,082.16</b>			
7	26	Tuxtla Gutiérrez	1				\$13,078.77	\$13,078.77	\$136,810.82			
	27	Tapachula	1				\$12,578.77	\$12,578.77	\$131,580.55			
<b>Total Partida</b>								<b>\$25,657.54</b>	<b>\$268,391.37</b>			
8	28	Chihuahua	1	\$13,700.00	\$13,700.00	\$143,309.21	\$13,578.77	\$13,578.77	\$142,041.08			
	29	Cd. Juárez	1	\$16,700.00	\$16,700.00	\$174,690.79	\$16,129.82	\$16,129.82	\$168,726.41			
	30	Delicias	1	\$13,700.00	\$13,700.00	\$143,309.21	\$10,848.77	\$10,848.77	\$113,483.84			
<b>Total Partida</b>					<b>\$44,100.00</b>	<b>\$461,309.21</b>		<b>\$40,557.36</b>	<b>\$424,251.33</b>			
9	31	Cd Acuña	1	\$16,700.00	\$16,700.00	\$174,690.79	\$16,829.82	\$16,829.82	\$176,048.78			
	32	Monclova	1	\$13,500.00	\$13,500.00	\$141,217.11	\$13,578.77	\$13,578.77	\$142,041.08			
	33	Piedras Negras	1	\$16,700.00	\$16,700.00	\$174,690.79	\$16,829.82	\$16,829.82	\$176,048.78			
	34	Saltillo	2	\$13,500.00	\$27,000.00	\$282,434.21	\$13,578.77	\$27,157.54	\$284,082.16			
	35	Torreón	1	\$13,500.00	\$13,500.00	\$141,217.11	\$13,578.77	\$13,578.77	\$142,041.08			
<b>Total Partida</b>					<b>\$87,400.00</b>	<b>\$914,250.01</b>		<b>\$87,974.72</b>	<b>\$920,261.88</b>			
10	36	Manzanillo	1				\$12,578.77	\$12,578.77	\$131,580.55			
	37	Colima	1				\$12,578.77	\$12,578.77	\$131,580.55			
<b>Total Partida</b>								<b>\$25,157.54</b>	<b>\$263,161.10</b>			





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024”**

Part.	Inmueble	Nombre del Inmueble	Cantidad de Elementos	MAXISERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.			SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		
				Monto Unitario Mensual	Monto Total Mensual	Monto Total Anual	Monto Unitario Mensual	Monto Total Mensual	Monto Total Anual	Monto Unitario Mensual	Monto Total Mensual	Monto Total Anual
11	38	Gómez Palacio	1	\$13,200.00	\$13,200.00	\$138,078.95	\$13,328.77	\$13,328.77	\$139,425.95			
	39	Durango	2	\$13,200.00	\$26,400.00	\$276,157.89	\$13,328.77	\$26,657.54	\$278,851.90			
	<b>Total Partida</b>				<b>\$39,600.00</b>	<b>\$414,236.84</b>		<b>\$39,986.31</b>	<b>\$418,277.85</b>			
12	40	Celaya	1	\$12,400.00	\$12,400.00	\$129,710.53	\$12,378.77	\$12,378.77	\$129,488.45			
	41	Irapuato	1	\$12,000.00	\$12,000.00	\$125,526.32	\$12,078.77	\$12,078.77	\$126,350.29			
	42	León	2	\$12,400.00	\$24,800.00	\$259,421.05	\$12,078.77	\$24,157.54	\$252,700.58			
<b>Total Partida</b>				<b>\$49,200.00</b>	<b>\$514,657.90</b>		<b>\$48,615.08</b>	<b>\$508,539.32</b>				
13	43	Acapulco	1				\$12,278.77	\$12,278.77	\$128,442.40			
	44	Chilpancingo	1				\$12,278.77	\$12,278.77	\$128,442.40			
	<b>Total Partida</b>							<b>\$24,557.54</b>	<b>\$256,884.80</b>			
14	45	Pachuca	1				\$12,078.77	\$12,078.77	\$126,350.29			
	46	Tizayuca	1				\$12,078.77	\$12,078.77	\$126,350.29			
	<b>Total Partida</b>							<b>\$24,157.54</b>	<b>\$252,700.58</b>			
15	47	Guadalajara I	2	\$12,600.00	\$25,200.00	\$263,605.26	\$11,828.77	\$23,657.54	\$247,470.32			
	48	Guadalajara II	1	\$12,600.00	\$12,600.00	\$131,802.63	\$11,828.77	\$11,828.77	\$123,735.16			
	49	Puerto Vallarta	1	\$12,600.00	\$12,600.00	\$131,802.63	\$11,828.77	\$11,828.77	\$123,735.16			
<b>Total Partida</b>				<b>\$50,400.00</b>	<b>\$527,210.52</b>		<b>\$47,315.08</b>	<b>\$494,940.64</b>				
16	50	Morelia	1	\$12,300.00	\$12,300.00	\$128,664.47	\$12,078.77	\$12,078.77	\$126,350.29			
	51	Lázaro Cárdenas	1	\$12,100.00	\$12,100.00	\$126,572.37	\$12,078.77	\$12,078.77	\$126,350.29			
	52	Uruapan	1	\$12,100.00	\$12,100.00	\$126,572.37	\$12,078.77	\$12,078.77	\$126,350.29			
	53	Zamora	1	\$12,100.00	\$12,100.00	\$126,572.37	\$12,078.77	\$12,078.77	\$126,350.29			
<b>Total Partida</b>				<b>\$48,600.00</b>	<b>\$508,381.58</b>		<b>\$48,315.08</b>	<b>\$505,401.16</b>				
17	54	Cuernavaca	1				\$11,578.77	\$11,578.77	\$121,120.03			
	55	Cuatla	1				\$12,278.77	\$12,278.77	\$128,442.40			
	<b>Total Partida</b>							<b>\$23,857.54</b>	<b>\$249,562.43</b>			
18	56	Tepic	1			\$0.00	\$11,778.77	\$11,778.77	\$123,212.13			
19	57	Monterrey I	2	\$13,700.00	\$27,400.00	\$286,618.42	\$13,478.77	\$26,957.54	\$281,990.06			
	58	Monterrey II	1	\$13,700.00	\$13,700.00	\$143,309.21	\$13,478.77	\$13,478.77	\$140,995.03			
	<b>Total Partida</b>				<b>\$41,100.00</b>	<b>\$429,927.63</b>		<b>\$40,436.31</b>	<b>\$422,985.09</b>			
20	59	Oaxaca	1				\$12,078.77	\$12,078.77	\$126,350.29			
	60	Salina Cruz	1				\$12,278.77	\$12,278.77	\$128,442.40			
	61	Tuxtepec	1				\$12,278.77	\$12,278.77	\$128,442.40			
<b>Total Partida</b>							<b>\$36,636.31</b>	<b>\$383,235.09</b>				
21	62	Puebla	1				\$11,078.77	\$11,078.77	\$115,889.77			
	63	Tehuacán	1				\$11,478.77	\$11,478.77	\$120,073.98			
	<b>Total Partida</b>							<b>\$22,557.54</b>	<b>\$235,963.75</b>			
22	64	Querétaro	2	\$13,000.00	\$26,000.00	\$271,973.68	\$11,478.77	\$22,957.54	\$240,147.95			
	65	San Juan del Río	1	\$13,000.00	\$13,000.00	\$135,986.84	\$11,478.77	\$11,478.77	\$120,073.98			
	<b>Total Partida</b>				<b>\$39,000.00</b>	<b>\$407,960.52</b>		<b>\$34,436.31</b>	<b>\$360,221.93</b>			
23	66	Cancún	1				\$13,478.77	\$13,478.77	\$140,995.03			
	67	Chetumal	1				\$13,478.77	\$13,478.77	\$140,995.03			
	68	Cozumel	1				\$13,478.77	\$13,478.77	\$140,995.03			
	69	Playa del Carmen	1				\$13,478.77	\$13,478.77	\$140,995.03			
<b>Total Partida</b>							<b>\$53,915.08</b>	<b>\$563,980.12</b>				





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024”**

Part.	Inmueble	Nombre del Inmueble	Cantidad de Elementos	MAXISERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.			SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		
				Monto Unitario Mensual	Monto Total Mensual	Monto Total Anual	Monto Unitario Mensual	Monto Total Mensual	Monto Total Anual	Monto Unitario Mensual	Monto Total Mensual	Monto Total Anual
24	70	San Luis Potosí	2	\$12,600.00	\$25,200.00	\$263,605.26	\$12,378.77	\$24,757.54	\$258,976.90			
	71	Matehuala	1	\$12,200.00	\$12,200.00	\$127,618.42	\$12,378.77	\$12,378.77	\$129,488.45			
	72	Cd. Valles	1	\$12,200.00	\$12,200.00	\$127,618.42	\$12,378.77	\$12,378.77	\$129,488.45			
	<b>Total Partida</b>				<b>\$49,600.00</b>	<b>\$518,842.10</b>		<b>\$49,515.08</b>	<b>\$517,953.80</b>			
25	73	Los Mochis	1	\$13,200.00	\$13,200.00	\$138,078.95	\$13,078.77	\$13,078.77	\$136,810.82			
	74	Culiacán	2	\$13,200.00	\$26,400.00	\$276,157.89	\$13,078.77	\$26,157.54	\$273,621.64			
	75	Mazatlán	1	\$13,200.00	\$13,200.00	\$138,078.95	\$13,078.77	\$13,078.77	\$136,810.82			
	<b>Total Partida</b>				<b>\$52,800.00</b>	<b>\$552,315.79</b>		<b>\$52,315.08</b>	<b>\$547,243.28</b>			
26	76	Hermosillo	1	\$13,200.00	\$13,200.00	\$138,078.95	\$13,278.77	\$13,278.77	\$138,902.92			
	77	Cd. Obregón	1	\$13,200.00	\$13,200.00	\$138,078.95	\$13,278.77	\$13,278.77	\$138,902.92			
	78	Empalme	1	\$13,200.00	\$13,200.00	\$138,078.95	\$13,278.77	\$13,278.77	\$138,902.92			
	79	Nogales	1	\$16,800.00	\$16,800.00	\$175,736.84	\$13,278.77	\$13,278.77	\$138,902.92			
	<b>Total Partida</b>				<b>\$56,400.00</b>	<b>\$589,973.69</b>		<b>\$53,115.08</b>	<b>\$555,611.68</b>			
27	80	Villahermosa	1				\$12,578.77	\$12,578.77	\$131,580.55			
28	81	Nuevo Laredo	1	\$17,000.00	\$17,000.00	\$177,828.95	\$17,579.82	\$17,579.82	\$183,894.17			
	82	Tampico	1	\$13,200.00	\$13,200.00	\$138,078.95	\$13,278.77	\$13,278.77	\$138,902.92			
	83	Reynosa	1	\$17,000.00	\$17,000.00	\$177,828.95	\$17,329.82	\$17,329.82	\$181,279.04			
	84	Cd. Victoria	1	\$13,200.00	\$13,200.00	\$138,078.95	\$12,578.77	\$12,578.77	\$131,580.55			
	85	Matamoros	1	\$17,000.00	\$17,000.00	\$177,828.95	\$17,329.82	\$17,329.82	\$181,279.04			
	<b>Total Partida</b>				<b>\$77,400.00</b>	<b>\$809,644.75</b>		<b>\$78,097.00</b>	<b>\$816,935.72</b>			
29	86	Tlaxcala	1				\$12,528.77	\$12,528.77	\$131,057.53			
30	87	Veracruz	1				\$11,978.77	\$11,978.77	\$125,304.24			
	88	Xalapa	1				\$12,028.77	\$12,028.77	\$125,827.27			
	89	Córdoba	1				\$12,028.77	\$12,028.77	\$125,827.27			
	90	Poza Rica	1				\$12,028.77	\$12,028.77	\$125,827.27			
	91	Coatzacoalcos	1				\$12,028.77	\$12,028.77	\$125,827.27			
	<b>Total Partida</b>							<b>\$60,093.85</b>	<b>\$628,613.32</b>			
31	92	Mérida	2				\$13,348.77	\$26,697.54	\$279,270.32			
32	93	Fresnillo	1	\$12,000.00	\$12,000.00	\$125,526.32	\$12,348.77	\$12,348.77	\$129,174.63			
	94	Zacatecas	1	\$12,000.00	\$12,000.00	\$125,526.32	\$12,348.77	\$12,348.77	\$129,174.63			
	<b>Total Partida</b>				<b>\$24,000.00</b>	<b>\$251,052.64</b>		<b>\$24,697.54</b>	<b>\$258,349.26</b>			

**ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

Se procedió a comparar los montos registrados en el sistema CompraNet, con los de su **ANEXO 13**, encontrando las siguientes diferencias entre ellos.

En la propuesta del licitante: **CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**, dentro de la partida 2. Estado de México, en los inmuebles 11. Chalco y 15. Lerma, existen diferencias entre el Precio Unitario sin el Impuesto al Valor Agregado, registrado en el sistema CompraNet y el Monto Unitario Mensual registrado en el Anexo 13.

Asimismo, en la propuesta del licitante: **MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, dentro de la partida 2. Estado de México, en el inmueble 13. Tlalnepantla, existen diferencias entre el Precio Unitario sin el Impuesto al Valor Agregado, registrado en el sistema CompraNet y el Monto Unitario Mensual registrado en el Anexo 13.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024”**

Lo anterior se demuestra en el siguiente cuadro y en las pantallas que se anexan del sistema CompraNet:

Part.	Inmueble	Nombre del Inmueble	Cantidad de Elementos	CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.				MAXISERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			
				Precio Unitario sin Impuestos COMPRANET	Monto Unitario Mensual	Monto Total Mensual	Monto Total Anual	Precio Unitario sin Impuestos COMPRANET	Monto Unitario Mensual	Monto Total Mensual	Monto Total Anual
2	11	Chalco	1	\$11,785.40	\$11,740.25	\$11,740.25	\$122,809.19		\$11,699.00	\$11,699.00	\$122,377.70
	12	Texcoco	1		\$11,785.40	\$11,785.40	\$123,281.49		\$11,699.00	\$11,699.00	\$122,377.70
	13	Tlalnepantla	2		\$11,785.40	\$23,570.80	\$246,562.97	\$23,398.00	\$11,699.00	\$23,398.00	\$244,755.39
	14	Cuatitlán Izcalli	1		\$11,785.40	\$11,785.40	\$123,281.49		\$11,699.00	\$11,699.00	\$122,377.70
	15	Lerma	1	\$11,785.40	\$11,740.25	\$11,740.25	\$122,809.19		\$11,699.00	\$11,699.00	\$122,377.70
	16	Toluca	1		\$11,785.40	\$11,785.40	\$123,281.49		\$11,699.00	\$11,699.00	\$122,377.70
	17	Ecatepec	1		\$11,785.40	\$11,785.40	\$123,281.49		\$11,699.00	\$11,699.00	\$122,377.70
<b>Total Partida</b>						<b>\$94,192.90</b>	<b>\$985,307.31</b>		<b>\$93,592.00</b>	<b>\$979,021.59</b>	

Se adjuntan las pantallas:

**LICITANTE: CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**

2. PARTIDA 2. ESTADO DE MÉXICO  
PARTIDA 2. ESTADO DE MÉXICO  
Número de requerimientos solicitados: 7  
Número de requerimientos con respuesta: 7

Núm.	Clave CUCOP+	Descripción detallada	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio unitario sin impuestos	Subtotal	IVA
1	35801-0007	11. CHALCO	SERVICIO	1	\$11,785.40	\$11,785.40	\$1,885.6
2	35801-0007	12. TEXCOCO	SERVICIO	1	\$11,785.40	\$11,785.40	\$1,885.6
3	35801-0007	13. TLALNEPANTLA	SERVICIO	2	\$11,785.40	\$23,570.80	\$3,771.3
4	35801-0007	14. CUAUTITLAN (ZCALLI)	SERVICIO	1	\$11,785.40	\$11,785.40	\$1,885.6
5	35801-0007	15. LERMA	SERVICIO	1	\$11,785.40	\$11,785.40	\$1,885.6
6	35801-0007	16. TOLUCA	SERVICIO	1	\$11,785.40	\$11,785.40	\$1,885.6

**LICITANTE: MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

2. PARTIDA 2. ESTADO DE MÉXICO  
Número de requerimientos solicitados: 7  
Número de requerimientos con respuesta: 7

Núm.	Clave CUCOP+	Descripción detallada	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio unitario sin impuestos	Subtotal	IVA
1	35801-0007	11. CHALCO	SERVICIO	1	\$11,699.00	\$11,699.00	\$1,871.8
2	35801-0007	12. TEXCOCO	SERVICIO	1	\$11,699.00	\$11,699.00	\$1,871.8
3	35801-0007	13. TLALNEPANTLA	SERVICIO	2	\$23,398.00	\$23,398.00	\$3,743.6
4	35801-0007	14. CUAUTITLAN (ZCALLI)	SERVICIO	1	\$11,699.00	\$11,699.00	\$1,871.8
5	35801-0007	15. LERMA	SERVICIO	1	\$11,699.00	\$11,699.00	\$1,871.8
6	35801-0007	16. TOLUCA	SERVICIO	1	\$11,699.00	\$11,699.00	\$1,871.8





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024”**

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el numeral **V.1. PROPUESTA ECONÓMICA**, inciso **J** y el punto **16.** del numeral **VI.3 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, se desecha la partida 2. Estado de México, de la propuesta económica de los licitantes: **CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.** y **MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, toda vez, que al haber discrepancia entre los precios unitarios mensuales registrados en la plataforma CompraNet y su **ANEXO 13. PROPUESTA ECONÓMICA**, se causa incertidumbre al no saber cuál es el precio correcto que se debe de tomar en cuenta, máxime que no puede haber rectificación, cuando la corrección implique la modificación del precio unitario; de acuerdo con lo señalado a contrario sensu, en el artículo 55 del **RLey**.

**CALCULO DE ERRORES**

Se procedió hacer el análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes detectándose errores de cálculo en los costos totales mensuales de las propuestas de los Licitantes: **SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.** y **SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 del **RLey** e inciso **G** del numeral **VI.I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**, de la convocatoria, se procedió a realizar la corrección en los montos totales, lo cual no implica, modificación del precio unitario, para las partidas que se indican en los siguientes cuadros:

SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.							
Part.	Inmueble	Nombre del Inmueble	Cantidad de Elementos	Monto Unitario Mensual	Propuesta del Licitante Monto Total Mensual	Monto Total Mensual Corregido	Monto Total Anual
1	1	Edificio Sede Insurgentes	23	\$10,488.77	\$241,241.80	\$241,241.71	\$2,523,515.26
	2	Edificio Sede Alterna Plaza de la República	17	\$10,488.77	\$178,309.16	\$178,309.09	\$1,865,206.93
	9	Sindicato de Trabajadores INFONACOT	2	\$10,488.77	\$20,977.55	\$20,977.54	\$219,436.11
2	13	Tlalnepantla	2	\$10,488.77	\$20,977.55	\$20,977.54	\$219,436.11
3	18	Aguascalientes	2	\$11,548.77	\$23,097.55	\$23,097.54	\$241,612.43
4	20	Mexicali	2	\$17,079.82	\$34,159.64	\$34,159.64	\$357,327.81
	21	Tijuana	2	\$17,079.82	\$34,159.64	\$34,159.64	\$357,327.81
9	34	Saltillo	2	\$13,578.77	\$27,157.55	\$27,157.54	\$284,082.16
11	39	Durango	2	\$13,328.77	\$26,657.55	\$26,657.54	\$278,851.90
12	42	León	2	\$12,078.77	\$24,157.55	\$24,157.54	\$252,700.58
15	47	Guadalajara I	2	\$11,828.77	\$23,667.55	\$23,657.54	\$247,470.32
19	57	Monterrey I	2	\$13,478.77	\$26,957.55	\$26,957.54	\$281,990.06
22	64	Querétaro	2	\$11,478.77	\$22,957.55	\$22,957.54	\$240,147.95
24	70	San Luis Potosí	2	\$12,378.77	\$24,757.55	\$24,757.54	\$258,976.90
25	74	Culiacán	2	\$13,078.77	\$26,157.55	\$26,157.54	\$273,621.64
31	92	Mérida	2	\$13,348.77	\$26,697.55	\$26,697.54	\$279,270.32

SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.							
Part.	Inmueble	Nombre del Inmueble	Cantidad de Elementos	Monto Unitario Mensual	Propuesta del Licitante Monto Total Mensual	Monto Total Mensual Corregido	Monto Total Anual
1	2	Edificio Sede Alterna Plaza de la República	17	\$10,200.00	\$173,200.00	\$173,400.00	\$1,813,855.26



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024”**

**PRECIOS DE RESERVA**

Se procedió hacer el análisis de todas las partidas verificando que los Montos Unitarios Mensuales, que ofertan los licitantes, se encuentren dentro de los precios de reserva establecidos en el **ANEXO 2 PRECIOS DE RESERVA** del contrato marco y sus convenios modificatorios, observándose que dentro de algunas partidas que cotizan **ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V., MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.** y **SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.**, los montos que ofertan, exceden de los precios de reserva; como se puede apreciar en los siguientes cuadros:

**ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.**

Part.	Inmueble	Nombre del Inmueble	Cantidad de Elementos	Monto Unitario Mensual	Precios de Reserva	Jornada
5	23	San José del Cabo	1	\$13,699.00	\$13,665.24	Lunes a Viernes

**MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Part.	Inmueble	Nombre del Inmueble	Cantidad de Elementos	Monto Unitario Mensual	Precios de Reserva	Jornada
8	30	Delicias	1	\$13,700.00	\$13,673.13	Lunes a Viernes

**SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.**

Part.	Inmueble	Nombre del Inmueble	Cantidad de Elementos	Monto Unitario Mensual	Precios de Reserva	Jornada
14	46	Tizayuca	1	\$12,078.77	\$12,051.67	Lunes a Viernes
24	71	Matehuala	1	\$12,378.77	\$12,276.73	Lunes a Viernes
	72	Cd. Valles	1	\$12,378.77	\$12,276.73	Lunes a Viernes
28	81	Nuevo Laredo	1	\$17,579.82	\$17,225.95	Lunes a Viernes
32	93	Fresnillo	1	\$12,348.77	\$12,143.98	Lunes a Viernes
	94	Zacatecas	1	\$12,348.77	\$12,143.98	Lunes a Viernes

Derivado de lo anterior y tomando en cuenta que la adjudicación se llevará a cabo a los licitantes que oferten las mejores condiciones para el Instituto, **por partida**, siendo 32 las partidas que conforma el presente procedimiento de contratación, pudiendo celebrarse uno o varios contratos, siempre y cuando los montos unitarios mensuales que ofertan los licitantes, no rebasen los precios de reserva establecidos en el contrato marco y sus convenios modificatorios; en el presente caso, algunos de los inmuebles que cotizan los licitantes mencionados, dentro de cada partida, rebasan los precios de reserva citados, por lo que, la partida completa no cumple con lo requerido, siendo ello motivo de desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el numeral **VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**, inciso **F**; numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, incisos **D** y **F**; y el punto **15** del numeral **VI. 3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, de la convocatoria; se desechan las partidas ofertadas por los licitantes: **ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V., MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.** y **SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.**, que se indican a continuación:

LICITANTE	PARTIDA
<b>ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C.</b>	<b>5</b>
<b>MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.</b>	<b>8</b>
<b>SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.</b>	<b>14, 24, 28 y 32</b>



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024”**

**CONCLUSIÓN ECONÓMICA**

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 36 Bis y 41 fracción XX de La Ley y la fracción I de la Cláusula Sexta del Contrato Marco, se procedió a realizar la Evaluación binaria a las propuestas de los Licitantes: **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.; CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.; INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.; SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V. y SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, verificando las propuestas más bajas dando como resultado lo siguiente:

Partida	Lugar	Licitante	Monto Total Mensual
1	1	SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	\$499,800.00
	2	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$513,949.73
	3	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$549,229.73
	4	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$568,351.00
	5	MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$573,251.00
	6	CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	\$577,484.60
2	1	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$83,910.16
	2	SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	\$86,400.00
	3	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$89,647.54
	4	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$92,692.00
3	1	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$23,073.56
	2	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$23,097.54
	3	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$24,198.00
	4	MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$24,200.00
4	1	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$82,429.05
	2	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$82,495.00
	3	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$85,399.10
5	1	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$26,260.95
	2	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$27,157.54
6	1	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$25,098.00
	2	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$26,151.52
	3	MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$27,000.00
	4	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$27,157.54
7	1	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$24,098.00
	2	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$24,650.18
	3	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$25,657.54
8	1	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$40,557.36
	2	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$42,191.25
	3	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$42,947.00



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024”**

Partida	Lugar	Licitante	Monto Total Mensual
9	1	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$83,594.00
	2	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$84,133.52
	3	MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$87,400.00
	4	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$87,974.72
10	1	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$23,098.00
	2	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$24,106.10
	3	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$25,157.54
11	1	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$36,647.00
	2	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$38,211.92
	3	MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$39,600.00
	4	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$39,986.31
12	1	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$47,037.82
	2	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$47,696.00
	3	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$48,615.08
	4	MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$49,200.00
13	1	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$23,486.04
	2	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$24,098.00
	3	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$24,557.54
14	1	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$23,098.97
	2	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$23,148.00
	3	CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	\$24,191.35
15	1	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$47,315.08
	2	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$48,658.04
	3	MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$50,400.00
	4	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$50,796.00
16	1	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$46,693.51
	2	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$46,696.00
	3	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$48,315.08
	4	MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$48,600.00
17	1	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$23,598.00
	2	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$23,857.54
	3	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$24,018.86
18	1	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$11,778.77
	2	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$11,853.64
	3	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$12,049.00



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024”**

Partida	Lugar	Licitante	Monto Total Mensual
19	1	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$39,413.91
	2	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$40,436.31
	3	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$40,797.00
	4	MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$41,100.00
20	1	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$35,147.00
	2	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$35,564.95
	3	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$36,636.31
21	1	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$22,532.34
	2	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$22,557.54
	3	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$22,998.00
	4	CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	\$23,551.20
22	1	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$34,436.31
	2	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$37,293.63
	3	MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$39,000.00
	4	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$39,147.00
23	1	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$52,209.38
	2	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$53,915.08
	3	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$53,996.00
24	1	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$47,196.00
	2	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$47,532.66
	3	MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$49,600.00
25	1	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$50,200.00
	2	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$50,226.04
	3	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$52,315.08
	4	MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$52,800.00
26	1	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$53,115.08
	2	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$54,125.86
	3	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$55,646.00
	4	MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$56,400.00
27	1	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$12,293.40
	2	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$12,549.00
	3	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$12,578.77
28	1	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$74,947.23
	2	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$75,092.00
	3	MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$77,400.00



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024”**

Partida	Lugar	Licitante	Monto Total Mensual
29	1	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$12,305.89
	2	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$12,528.77
	3	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$12,549.00
30	1	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$57,178.53
	2	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$58,245.00
	3	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$60,093.85
31	1	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$25,098.00
	2	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$25,695.36
	3	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	\$26,697.54
32	1	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$23,073.56
	2	ALCOSE DEL CENTRO S. A. DE C. V.	\$23,098.00
	3	MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$24,000.00

**FALLO:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de La Ley, y numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes: se procede a llevar a cabo la adjudicación para la Contratación del **Servicio Integral de Limpieza a Nivel Nacional 2024**, a los licitantes: **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**; **INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**; **SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.** y **SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, toda vez que presentaron una propuesta económica solvente, que cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria, y se verificó que, con base en la suficiencia presupuestal autorizada, no rebasaran el monto de la misma; de la siguiente manera:

Se adjudica al licitante: **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, las partidas **6, 7, 9, 10, 11, 17, 20, 24, 25** y **31**, por un monto total anual de **\$3,909,872.76** (Tres millones novecientos nueve mil ochocientos setenta y dos pesos 76/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el cual se desglosa de la siguiente manera:

Part.	Inmueble	Nombre del Inmueble	Cantidad de Elementos	Monto Unitario Mensual	Monto Total Mensual	Monto Total Anual
6	24	Campeche	1	\$12,549.00	\$12,549.00	\$131,269.14
	25	Ciudad del Carmen	1	\$12,549.00	\$12,549.00	\$131,269.14
	<b>Total Partida</b>				<b>\$25,098.00</b>	<b>\$262,538.28</b>

7	26	Tuxtla Gutiérrez	1	\$12,549.00	\$12,549.00	\$131,269.14
	27	Tapachula	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62
	<b>Total Partida</b>				<b>\$24,098.00</b>	<b>\$252,077.76</b>

9	31	Cd Acuña	1	\$16,699.00	\$16,699.00	\$174,680.33
	32	Monclova	1	\$12,549.00	\$12,549.00	\$131,269.14
	33	Piedras Negras	1	\$16,699.00	\$16,699.00	\$174,680.33





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024”**

	34	Saltillo	2	\$12,549.00	\$25,098.00	\$262,538.29
	35	Torreón	1	\$12,549.00	\$12,549.00	\$131,269.14
	<b>Total Partida</b>				<b>\$83,594.00</b>	<b>\$874,437.23</b>

10	36	Manzanillo	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62
	37	Colima	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62
	<b>Total Partida</b>				<b>\$23,098.00</b>	<b>\$241,617.24</b>

11	38	Gómez Palacio	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62
	39	Durango	2	\$12,549.00	\$25,098.00	\$262,538.29
	<b>Total Partida</b>				<b>\$36,647.00</b>	<b>\$383,346.91</b>

17	54	Cuernavaca	1	\$12,049.00	\$12,049.00	\$126,038.88
	55	Cuautla	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62
	<b>Total Partida</b>				<b>\$23,598.00</b>	<b>\$246,847.50</b>

20	59	Oaxaca	1	\$12,049.00	\$12,049.00	\$126,038.88
	60	Salina Cruz	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62
	61	Tuxtepec	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62
	<b>Total Partida</b>				<b>\$35,147.00</b>	<b>\$367,656.12</b>

24	70	San Luis Potosí	2	\$12,049.00	\$24,098.00	\$252,077.76
	71	Matehuala	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62
	72	Cd. Valles	1	\$11,549.00	\$11,549.00	\$120,808.62
	<b>Total Partida</b>				<b>\$47,196.00</b>	<b>\$493,695.00</b>

25	73	Los Mochis	1	\$12,550.00	\$12,550.00	\$131,279.61
	74	Culiacán	2	\$12,550.00	\$25,100.00	\$262,559.21
	75	Mazatlán	1	\$12,550.00	\$12,550.00	\$131,279.61
	<b>Total Partida</b>				<b>\$50,200.00</b>	<b>\$525,118.43</b>

31	92	Mérida	2	\$12,549.00	\$25,098.00	\$262,538.29
----	----	--------	---	-------------	-------------	--------------

<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$3,909,872.76</b>
-----------------	--	--	--	--	--	-----------------------

Se adjudica al licitante: **INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, las partidas **3, 4, 5, 12, 13, 14, 16, 19, 21, 23, 27, 28, 29, 30** y **32**, por un monto total anual de **\$5,921,015.05** (Cinco millones novecientos veintiún mil quince pesos 05/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo siguiente:





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024”**

Part.	Inmueble	Nombre del Inmueble	Cantidad de Elementos	Monto Unitario Mensual	Monto Total Mensual	Monto Total Anual
3	18	Aguascalientes	2	\$11,536.78	\$23,073.56	\$241,361.58

4	19	Ensenada	1	\$16,485.81	\$16,485.81	\$172,450.25
	20	Mexicalí	2	\$16,485.81	\$32,971.62	\$344,900.50
	21	Tijuana	2	\$16,485.81	\$32,971.62	\$344,900.50
	<b>Total Partida</b>				<b>\$82,429.05</b>	<b>\$862,251.25</b>

5	22	La Paz	1	\$13,278.97	\$13,278.97	\$138,905.02
	23	San José del Cabo	1	\$12,981.98	\$12,981.98	\$135,798.34
	<b>Total Partida</b>				<b>\$26,260.95</b>	<b>\$274,703.36</b>

12	40	Celaya	1	\$11,833.68	\$11,833.68	\$123,786.52
	41	Irapuato	1	\$11,536.78	\$11,536.78	\$120,680.79
	42	León	2	\$11,833.68	\$23,667.36	\$247,573.04
	<b>Total Partida</b>				<b>\$47,037.82</b>	<b>\$492,040.35</b>

13	43	Acapulco	1	\$11,743.02	\$11,743.02	\$122,838.17
	44	Chilpancingo	1	\$11,743.02	\$11,743.02	\$122,838.17
	<b>Total Partida</b>				<b>\$23,486.04</b>	<b>\$245,676.34</b>

14	45	Pachuca	1	\$11,649.88	\$11,649.88	\$121,863.88
	46	Tizayuca	1	\$11,449.09	\$11,449.09	\$119,763.51
	<b>Total Partida</b>				<b>\$23,098.97</b>	<b>\$241,627.39</b>

16	50	Morelia	1	\$11,853.64	\$11,853.64	\$123,995.31
	51	Lázaro Cárdenas	1	\$11,613.29	\$11,613.29	\$121,481.13
	52	Uruapan	1	\$11,613.29	\$11,613.29	\$121,481.13
	53	Zamora	1	\$11,613.29	\$11,613.29	\$121,481.13
	<b>Total Partida</b>				<b>\$46,693.51</b>	<b>\$488,438.70</b>

19	57	Monterrey I	2	\$13,137.97	\$26,275.94	\$274,860.16
	58	Monterrey II	1	\$13,137.97	\$13,137.97	\$137,430.08
	<b>Total Partida</b>				<b>\$39,413.91</b>	<b>\$412,290.24</b>

21	62	Puebla	1	\$11,329.23	\$11,329.23	\$118,509.71
	63	Tehuacán	1	\$11,203.11	\$11,203.11	\$117,190.43





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024”**

		<b>Total Partida</b>			<b>\$22,532.34</b>	<b>\$235,700.14</b>
23	66	Cancún	1	\$13,210.13	\$13,210.13	\$138,184.91
	67	Chetumal	1	\$12,999.75	\$12,999.75	\$135,984.23
	68	Cozumel	1	\$12,999.75	\$12,999.75	\$135,984.23
	69	Playa del Carmen	1	\$12,999.75	\$12,999.75	\$135,984.23
	<b>Total Partida</b>				<b>\$52,209.38</b>	<b>\$546,137.60</b>
27	80	Villahermosa	1	\$12,293.40	\$12,293.40	\$128,595.43
28	81	Nuevo Laredo	1	\$16,364.65	\$16,364.65	\$171,182.85
	82	Tampico	1	\$12,702.73	\$12,702.73	\$132,877.24
	83	Reynosa	1	\$16,588.56	\$16,588.56	\$173,525.07
	84	Cd. Victoria	1	\$12,702.73	\$12,702.73	\$132,877.24
	85	Matamoros	1	\$16,588.56	\$16,588.56	\$173,525.07
<b>Total Partida</b>				<b>\$74,947.23</b>	<b>\$783,987.47</b>	
29	86	Tlaxcala	1	\$12,305.89	\$12,305.89	\$128,726.09
30	87	Veracruz	1	\$11,452.17	\$11,452.17	\$119,795.73
	88	Xalapa	1	\$11,431.59	\$11,431.59	\$119,580.45
	89	Córdoba	1	\$11,431.59	\$11,431.59	\$119,580.45
	90	Poza Rica	1	\$11,431.59	\$11,431.59	\$119,580.45
	91	Coatzacoalcos	1	\$11,431.59	\$11,431.59	\$119,580.45
<b>Total Partida</b>				<b>\$57,178.53</b>	<b>\$598,117.53</b>	
32	93	Fresnillo	1	\$11,536.78	\$11,536.78	\$120,680.79
	94	Zacatecas	1	\$11,536.78	\$11,536.78	\$120,680.79
<b>Total Partida</b>				<b>\$23,073.56</b>	<b>\$241,361.58</b>	
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$5,921,015.05</b>

Se le adjudican al licitante: **SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.**, las partidas **2, 8, 15, 18, 22 y 26**, por un monto total anual de **\$2,835,982.12** (Dos millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y dos pesos 12/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo siguiente:

Part.	Inmueble	Nombre del Inmueble	Cantidad de Elementos	Monto Unitario Mensual	Monto Total Mensual	Monto Total Anual
2	11	Chalco	1	\$10,488.77	\$10,488.77	\$109,718.05
	12	Texcoco	1	\$10,488.77	\$10,488.77	\$109,718.05





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024"**

	13	Tlalnepantla	2	\$10,488.77	\$20,977.54	\$219,436.11
	14	Cuatitlán Izcalli	1	\$10,488.77	\$10,488.77	\$109,718.05
	15	Lerma	1	\$10,488.77	\$10,488.77	\$109,718.05
	16	Toluca	1	\$10,488.77	\$10,488.77	\$109,718.05
	17	Ecatepec	1	\$10,488.77	\$10,488.77	\$109,718.05
<b>Total Partida</b>					<b>\$83,910.16</b>	<b>\$877,744.41</b>

8	28	Chihuahua	1	\$13,578.77	\$13,578.77	\$142,041.08
	29	Cd. Juárez	1	\$16,129.82	\$16,129.82	\$168,726.41
	30	Delicias	1	\$10,848.77	\$10,848.77	\$113,483.84
	<b>Total Partida</b>					<b>\$40,557.36</b>

15	47	Guadalajara I	2	\$11,828.77	\$23,657.54	\$247,470.32
	48	Guadalajara II	1	\$11,828.77	\$11,828.77	\$123,735.16
	49	Puerto Vallarta	1	\$11,828.77	\$11,828.77	\$123,735.16
	<b>Total Partida</b>					<b>\$47,315.08</b>

18	56	Tepic	1	\$11,778.77	\$11,778.77	\$123,212.13
----	----	-------	---	-------------	-------------	--------------

22	64	Querétaro	2	\$11,478.77	\$22,957.54	\$240,147.95
	65	San Juan del Río	1	\$11,478.77	\$11,478.77	\$120,073.98
	<b>Total Partida</b>					<b>\$34,436.31</b>

26	76	Hermosillo	1	\$13,278.77	\$13,278.77	\$138,902.92
	77	Cd. Obregón	1	\$13,278.77	\$13,278.77	\$138,902.92
	78	Empalme	1	\$13,278.77	\$13,278.77	\$138,902.92
	79	Nogales	1	\$13,278.77	\$13,278.77	\$138,902.92
	<b>Total Partida</b>					<b>\$53,115.08</b>

<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$2,835,982.12</b>
-----------------	--	--	--	--	--	-----------------------

Se le adjudica al licitante: **SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, la partida **1**, por un monto total anual de **\$5,228,171.06** (Cinco millones doscientos veintiocho mil ciento setenta y un pesos 06/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con el desglose siguiente:

Part.	Inmueble	Nombre del Inmueble	Cantidad de Elementos	Monto Unitario Mensual	Monto Total Mensual	Monto Total Anual
1	1	Edificio Sede Insurgentes	23	\$10,200.00	\$234,600.00	\$2,454,039.47
	2	Edificio Sede Alterna Plaza de la República	17	\$10,200.00	\$173,400.00	\$1,813,855.26
	3	Almacén de Mar Adriático	1	\$10,200.00	\$10,200.00	\$106,697.37





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024”**

4	Mixcoac	1	\$10,200.00	\$10,200.00	\$106,697.37
5	San Antonio Abad	1	\$10,200.00	\$10,200.00	\$106,697.37
6	Coapa	1	\$10,200.00	\$10,200.00	\$106,697.37
7	Iztacalco	1	\$10,200.00	\$10,200.00	\$106,697.37
8	Insurgentes	1	\$10,200.00	\$10,200.00	\$106,697.37
9	Sindicato de Trabajadores INFONACOT	2	\$10,200.00	\$20,400.00	\$213,394.74
10	Vallejo	1	\$10,200.00	\$10,200.00	\$106,697.37
<b>Total Partida</b>				<b>\$499,800.00</b>	<b>\$5,228,171.06</b>
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$5,228,171.06</b>

La vigencia de la contratación será a partir del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2024

El número de contrato para el licitante: **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, será **FNCOT/ITP/MARCO/128/2024**, por un monto total de **\$3,909,872.76** (Tres millones novecientos nueve mil ochocientos setenta y dos pesos 76/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y tendrá que presentar una Garantía de cumplimiento divisible por el 10% del monto total del contrato antes del I.V.A.

El número de contrato para el licitante: **INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** será **FNCOT/ITP/MARCO/129/2024**, por un monto total de: **\$5,921,015.05** (Cinco millones novecientos veintiún mil quince pesos 05/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y tendrá que presentar una Garantía de cumplimiento divisible por el 10% del monto total del contrato antes del I.V.A.

El número de contrato para el licitante: **SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.** será **FNCOT/ITP/MARCO/130/2024**, por un monto total de: **\$2,835,982.12** (Dos millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y dos pesos 12/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y tendrá que presentar una Garantía de cumplimiento divisible por el 10% del monto total del contrato antes del I.V.A.

El número de contrato para el licitante: **SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, será **FNCOT/ITP/MARCO/131/2024**, por un monto total anual de **\$5,228,171.06** (Cinco millones doscientos veintiocho mil ciento setenta y un pesos 06/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y tendrá que presentar una Garantía de cumplimiento divisible por el 10% del monto total del contrato antes del I.V.A.

Derivado del **CRITERIO TU 03/2020**, deberán entregar en las oficinas de la Convocante sitó en Avenida Insurgentes Sur 452, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México, o por única ocasión enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones [sergio.bonilla@fonacot.gob.mx](mailto:sergio.bonilla@fonacot.gob.mx), [maria.fuentes@fonacot.gob.mx](mailto:maria.fuentes@fonacot.gob.mx) y [luis.tovar@fonacot.gob.mx](mailto:luis.tovar@fonacot.gob.mx), escrito en el que relacione la entrega de la documentación para formalizar el contrato de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO. (PERSONAS MORALES)** a más tardar el día **16 de febrero del año en curso** y que se enlista a continuación:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024”**

3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11.**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024”**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la página electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de **La Ley** y derivado del **CRITERIO TU 03/2020**, respetando las medidas de sanidad y seguridad a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les pregunto a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

Asimismo, se comunica a los licitantes que derivado del **CRITERIO TU 03/2020**, la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará una vez que se renueven actividades presenciales, por lo que, la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:05 horas**, del día **15 de febrero del 2024**. La presente acta consta de 23 páginas y 19 páginas de anexos.

**POR EL INSTITUTO FONACOT:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Sergio Jair Romero Bonilla	Subdirector de Adquisiciones.	Presente por video conferencia.
C. María Esther Fuentes Varas de Valdés	Jefa de Departamento de Licitaciones e ITP.	Presente por video conferencia
Lic. Arturo Sánchez Galicia	Subdirector de Servicios Generales y Representante del Área Técnica y Requirente.	Presente por video conferencia.
Lic. Yamily Gonzalez Garcia	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Representante del Área Técnica y Requirente.	Presente por video conferencia
Lic. Celia Nájera Alarcón	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Representante del Área Jurídica.	Presente por video conferencia.

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Flor del Rocío Bautista Ramírez Subdirectora de Auditoría Interna y Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT	Presente por video conferencia.

----- FIN DEL ACTA -----





**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO  
**fonacot**

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL  
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024”**

# Anexo 1





**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024"**

DESCRIPCIÓN	ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.		CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>1. El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Invitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLEY.</p> <p>Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A.</p>	SI		SI	
<p>2. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de <b>La Ley. Anexo 6</b></p>	SI		SI	
<p>3. Dirección de Correo Electrónico</p>	SI		SI	
<p>4. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de <b>La Ley. Anexo 8.</b></p>	SI		SI	
<p>5. El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del <b>RLEY Anexo 5.</b></p>	SI		SI	



**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024"**

DESCRIPCIÓN	ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.		CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad con el <b>ACUERDO. Anexo 1.</b>	SI		SI	
7. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al <b>Anexo 9.</b> <b>En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.</b>	SI		SI	
8. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. <b>Anexo 10.</b>	SI		SI	
9. El licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste estar registrado en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos del sistema CompraNet y que cuenta con su firma electrónica (FIEL) actualizada para la formalización del contrato	SI		SI	
<b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.</b>				
	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
10. Copia simple de acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para verificar que su actividad sea acorde con la partida en la que participa) y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social esté relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación.	SI		SI La exhibe junto con el Anexo 4	
11. Copia simple de poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	SI		SI Lo exhibe junto con el Anexo 4	





**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024"**

DESCRIPCIÓN	ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.		CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	
	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
12. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.	SI			NO Su no presentación no es motivo de desechamiento
13. Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI			NO Su no presentación no es motivo de desechamiento
14. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, <b>Anexo 7</b>	SI			NO Su no presentación no es motivo de desechamiento
15. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida <b>o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT</b> , de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo	SI			NO Su no presentación no es motivo de desechamiento
16. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción VI y 49, fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de cada uno de los contratos correspondientes no se actualiza un posible Conflicto de Interés. <b>En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.</b> En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. <b>Anexo 11.</b>	SI			NO Su no presentación no es motivo de desechamiento

*[Handwritten signature]*





**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024"**

DESCRIPCIÓN	ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.		CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	
	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
17. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita <b>opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo</b> (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones</b>	<b>SI</b>			<b>NO</b> Su no presentación no es motivo de desechamiento
18. El licitante deberá presentar, Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y ACUERDO ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <b>Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.</b>		<b>NO</b> No presenta el acuse de autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento. Lo anterior no es motivo de desechamiento, sin embargo, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar el Acuse requerido para la elaboración del contrato correspondiente.		<b>NO</b> Su no presentación no es motivo de desechamiento

*(Handwritten signature)*



**Subdirección General de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**  
**Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024"**

DESCRIPCIÓN	ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.		CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	
	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
19. El licitante deberá presentar la <b>constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</b> , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones</b>	SI			<b>NO</b> Su no presentación no es motivo de desechamiento
<b>CONCLUSIÓN</b>	Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: <b>ALCOSE DEL CENTRO, S. A. DE C. V.</b> se determinó que: cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral <b>IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b> Del análisis a la documentación presentada en el numeral <b>IV.2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b> de la convocatoria, se detectó que no presenta el acuse de autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento del IMSS, ello no es materia de desechamiento, <b>por lo que su propuesta resulta solvente legal y administrativamente.</b> <u>Cabe precisar que en caso de resultar ganador, deberá presentar todos los documentos solicitados para elaboración del contrato correspondiente.</u>		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: <b>CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.</b> se determinó que: cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral <b>IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b> No presenta la documentación solicitada en el numeral <b>IV.2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b> de la convocatoria, sin embargo, ello no es materia de desechamiento, <b>por lo que su propuesta resulta solvente legal y administrativamente.</b> <u>Cabe precisar que en caso de resultar ganador, deberá presentar todos los documentos solicitados para elaboración del contrato correspondiente.</u>	





**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024"**

DESCRIPCIÓN	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.		MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>1. El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Invitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del R Ley.</p> <p>Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A.</p>	<b>SI</b>		<b>SI</b>	
<p>2. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de <b>La Ley. Anexo 6</b></p>	<b>SI</b>		<b>SI</b>	
<p>3. Dirección de Correo Electrónico</p>	<b>SI</b>		<b>SI</b>	
<p>4. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de <b>La Ley. Anexo 8.</b></p>	<b>SI</b>		<b>SI</b>	
<p>5. El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del <b>R Ley Anexo 5.</b></p>	<b>SI</b>		<b>SI</b>	
<p>6. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad con el <b>ACUERDO. Anexo 1.</b></p>	<b>SI</b>		<b>SI</b>	



**Subdirección General de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**  
**Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024"**

DESCRIPCIÓN	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.		MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9. <b>En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.</b>	SI		SI	
8. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. <b>Anexo 10.</b>	SI		SI	
9. El licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste estar registrado en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos del sistema CompraNet y que cuenta con su firma electrónica (FIEL) actualizada para la formalización del contrato	SI		SI	
<b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.</b>				
	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
10. Copia simple de acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para verificar que su actividad sea acorde con la partida en la que participa) y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social esté relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación.	SI		SI	
11. Copia simple de poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	SI		SI	
12. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.	SI		SI	
13. Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI		SI	



**Subdirección General de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**  
**Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024"**

DESCRIPCIÓN	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.		MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
14. Escrito del licitante en el que manifieste que documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, <b>Anexo 7</b>	SI		SI	
15. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida <b>o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT</b> , de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo	SI		SI	
16. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción VI y 49, fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de cada uno de los contratos correspondientes no se actualiza un posible Conflicto de Interés. <b>En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.</b> En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. <b>Anexo 11.</b>	SI		SI	
17. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita <b>opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo</b> (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones</b>	SI		SI	



**Subdirección General de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**  
**Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024"**

DESCRIPCIÓN	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.		MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
<p>18. El licitante deberá presentar, Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <b>Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley</b></p>	SI			<p align="center"><b>NO</b></p> <p>No presenta el acuse de autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento. Lo anterior no es motivo de desechamiento, sin embargo, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar el Acuse requerido.</p>
<p>19. El licitante deberá presentar la <b>constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</b>, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones</b></p>	SI			

*[Handwritten signature]*





**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024"**

DESCRIPCIÓN	INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
<p><b>CONCLUSIÓN</b></p>	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: <b>INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.</b>, se determinó que: cumple con todos los requisitos solicitados en el numerales <b>IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b> de la convocatoria.</p>	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: <b>MAXI SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.</b> se determinó que: cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral <b>IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b></p> <p>Del análisis a la documentación solicitada en el numeral <b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b> de la convocatoria, se detectó que no presenta el documento solicitado en el punto 18 Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, sin embargo, ello no es materia de desechamiento, por lo que su propuesta resulta solvente legal y administrativamente.</p> <p><u>Cabe precisar que en caso de resultar ganador, deberá presentar todos los documentos solicitados para elaboración del contrato correspondiente.</u></p>

*[Handwritten signature]*



**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024"**

DESCRIPCIÓN	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.		SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>1. El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Invitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del R Ley.</p> <p>Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A.</p>	SI		SI	
<p>2. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de <b>La Ley. Anexo 6</b></p>	SI		SI	
<p>3. Dirección de Correo Electrónico</p>	SI		SI	
<p>4. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de <b>La Ley. Anexo 8.</b></p>	SI		SI	
<p>5. El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del <b>R Ley Anexo 5.</b></p>	SI		SI	
<p>6. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad con el <b>ACUERDO. Anexo 1.</b></p>	SI		SI	

*(Handwritten signature)*





**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024"**

ESCRIPCIÓN	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.		SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al <b>Anexo 9</b> . <b>En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.</b>	<b>SI</b>		<b>SI</b>	
8. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. <b>Anexo 10.</b>	<b>SI</b>		<b>SI</b>	
9. El licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste estar registrado en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos del sistema CompraNet y que cuenta con su firma electrónica (FIEL) actualizada para la formalización del contrato	<b>SI</b>		<b>SI</b>	
<b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.</b>				
	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
10. Copia simple de acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para verificar que su actividad sea acorde con la partida en la que participa) y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social esté relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación.	<b>SI</b> La exhibe junto con el Anexo 4		<b>SI</b> La exhibe junto con el Anexo 4	
11. Copia simple de poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	<b>SI</b> Lo exhibe junto con el Anexo 4		<b>SI</b> Lo exhibe junto con el Anexo 4	
12. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.	<b>SI</b>			<b>NO</b> Su no presentación no es motivo de desechamiento



**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024"**

ESCRIPCIÓN		SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
13.	Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI	NO Su no presentación no es motivo de desechamiento
14.	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, <b>Anexo 7</b>	SI	NO Su no presentación no es motivo de desechamiento
15.	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida <b>o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT</b> , de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo	NO Su no presentación no es motivo de desechamiento	NO Su no presentación no es motivo de desechamiento
16.	Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción VI y 49, fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de cada uno de los contratos correspondientes no se actualiza un posible Conflicto de Interés. <b>En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.</b> En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. <b>Anexo 11.</b>	SI	NO Su no presentación no es motivo de desechamiento
17.	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita <b>opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo</b> (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones</b>	SI	NO Su no presentación no es motivo de desechamiento





**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024"**

DESCRIPCIÓN	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
<p><b>18.</b> El licitante deberá presentar, Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <b>Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley</b></p>	<p align="center"><b>NO</b></p> <p>No presenta el acuse de autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento, sin embargo, no es motivo de desechamiento, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar el Acuse requerido.</p>	<p align="center"><b>NO</b></p> <p>Su no presentación no es motivo de desechamiento</p>
<p><b>19.</b> El licitante deberá presentar la <b>constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</b>, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones</b></p>	<p align="center"><b>SI</b></p>	<p align="center"><b>NO</b></p> <p>Su no presentación no es motivo de desechamiento</p>

*[Handwritten signature]*

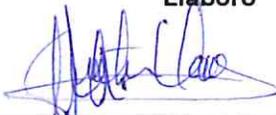




**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024"**

ESCRIPCIÓN	SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
<b>CONCLUSIÓN</b>	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: <b>SE SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.</b>, se determinó que: cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral <b>IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b></p> <p>Del análisis a la documentación presentada en el numeral <b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b> de la convocatoria, se detectó, que no presenta los documentos solicitados en los puntos 15. Registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT y 18. Acuse de autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento; sin embargo, ello no es materia de desechamiento, <b>por lo que su propuesta resulta solvente legal y administrativamente.</b></p> <p><u>Cabe precisar que en caso de resultar ganador, deberá presentar todos los documentos solicitados para elaboración del contrato correspondiente.</u></p>	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: <b>SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.</b>, se determinó que: cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral <b>IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b></p> <p>No presenta la documentación solicitada en los puntos del 12 al 19 del numeral <b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b>, de la convocatoria, sin embargo, ello no es materia de desechamiento, por lo que su propuesta resulta solvente legal y administrativamente.</p> <p><u>Cabe precisar que en caso de resultar ganador, deberá presentar todos los documentos solicitados para elaboración del contrato correspondiente.</u></p>

<p align="center"><b>Elaboró</b></p>  <p align="center"><b>María Esther Fuentes Varas de Valdés</b> Jefe de Departamento de Licitaciones e ITP</p>	<p align="center"><b>Revisó</b></p>  <p align="center"><b>Mtro. Sergio Jair Romero Bonilla</b> Subdirector de Adquisiciones</p>	<p align="center"><b>Autorizó</b></p>  <p align="center"><b>Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo</b> Director de Recursos Materiales y Servicios Generales</p>
---	--	---





**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO  
**fonacot**

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL  
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-14-P7R-014P7R001-N3-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2024”**

## Anexo 2

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**EVALUACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS POR EL METODO DE EVALUACION BINARIA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-3-2024  
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

		Alcose del Centro, S.A. de C.V.			Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.			Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.			SIPROM Servicios Integrales, S.A de C.V.			Maxi Servicios de México, S.A. de C.V.			S.E. Sustentable, S.A. de C.V.		
Para ser evaluados mediante el método binario, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los siguientes documentos:																			
DESCRIPCION DEL REQUISITO O DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del <b>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b> , el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.	X		Pág. 1 a la 597	X		Pág. 1 a la 121	X		Pag. 1 a la 4158	X		Pág. 1 a la 173	X		Pág 1 a la 758	X		Pág. 1 a la 520	
1 Deberá presentar la descripción y especificaciones a detalle del cumplimiento de las características técnicas del servicio por la partida(s) por la que está participando, y que están establecidas en el <b>Anexo 12 Características Técnicas del Servicio</b> , considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, donde establezca de manera clara y precisa que es su oferta técnica y debiendo contener todo lo solicitado en la partida o partidas en las que participe del <b>Anexo 12 Características Técnicas del Servicio</b> y lo que se derive de las aclaraciones.	X		Pág. 1 a la 48	X		Pág. 1 a la 26	X		Pag. 1 a la 56	X		Pág. 1 a la 46	X		Pág 1 a la 43	X		Pág 1 a la 50	
2 Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo, técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Invitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el <b>Anexo 12 Características Técnicas del Servicio</b> .	X		Pág. 104, 105, 543 y 544	X		Pág. 33 y 109	X		Pag. 57	X		Pág. 47	X		Pág 44	X		Pág. 518	
3 Currículum de la empresa donde se vea la experiencia que tiene en la prestación de servicios objeto de la presente contratación. Los currículums deberán contar 1 año de experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la contratación, esta información deberá incluir principales clientes, contratos, vigencias celebrados con éstos. Para establecer los años de experiencia se considerará el ejercicio fiscal en que hayan sido celebrado más allá del tiempo en el que se prestó el servicio.	X		Pág. 106 a la 542	X		Pág. 110 a la 119	X		Pag. 58 a la 75	X		Pág. 48 a la 138	X		Pág 45 a la 52	X		Pág. 296 a la 497	
4 El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal, mediante el cual reconoce y acepta ser el único patrón de cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución del servicio Integral de Limpieza en las Oficinas del Instituto FONACOT, por lo que de igual forma será totalmente el responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones respecto de las cuotas obrero patronales y de la inscripción al IMSS. Asimismo, deberá señalar que acepta que el Instituto FONACOT, en cualquier momento pueda verificar que el licitante se encuentre al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales.	X		Pág. 102 y 103	X		Pág. 34 y 120	X		Pag. 76	X		Pág. 139	X		Pág 53	X		Pág. 519	
5 El licitante deberá presentar metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo - operativo), que permita garantizar la prestación del servicio durante la vigencia de contrato específico, conforme a las especificaciones del Anexo Técnico del Servicio.	X		Pág. 66 a la 84; 545 a la 566	X		Pág. 35 a la 96	X		Pag. 77 a la 2742	X		Pág. 140 a la 162	X		Pág 54; 1-8; 13-20; 25-32; 37-44; 49-56; 61-68; 73-80; 85-92; 97-104; 109-116; 121-128; 133-140; 145-152; 157-164; 169-176; 181-188; 193-200; 205-212; 217-224; 229-236; 241-248; 253-260; 265-272; 277-284; 289-296; 301-308; 313-320; 325-332; 337-344; 349-356; 361-368; 373-380; 385-392; 397-404; 409-416; 421-428; 433-440; 445-452; 457-464; 469-476; 481-488; 493-500; 505-512; 517-424; 529-536; 541-548; 553-560; 565-572; 577-584; 589-596; 601-608; 613-620; 625-632; 637-644; 649-656; 661-668; 673-680; 685-692; 697-704; 709-716; 721-728.	X		Pág. 101 a la 272	

DESCRIPCION DEL REQUISITO O DOCUMENTO SOLICITADO	Alcose del Centro, S.A. de C.V.			Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.			Infinitum Limpieza, S.A. de C.V			SIPROM Servicios Integrales, S.A de C.V			Maxi Servicios de México, S.A. de C.V.			S.E Sustentable, S. A. DE C.V.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
6 El licitante deberá presentar una relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del servicio de conformidad al Apéndice 1 Insumos, Materiales, Consumibles, Herramienta y Maquinaria Requeridos de este documento.	X		Pág. 88 a la 101; 567 a la 580	X		Pág. 97 a la 108	X		Pag. 3931 a la 4117	X		Pág. 161 a la 168	X		Pág. 9-12; 21-24; 33-36; 45-48; 57-60; 69-72; 81-84; 93-96; 105-108; 117-120; 129-132; 141-144; 153-156; 165-168; 177-180; 189-192; 201-204; 213-216; 225-228; 237-240; 249-252; 261-264; 273-276; 285-288; 297-300; 309-312; 321-324; 333-336; 345-348; 357-360; 369-372; 381-384; 393-396; 405-408; 417-420; 429-432; 441-444; 453-456; 465-468; 477-480; 489-492; 501-504; 513-516; 525-528; 537-540; 549-552; 561-564; 573-576; 585-588; 597-600; 609-612; 621-624; 633-636; 645-648; 657-660; 669-672; 681-684; 693-696; 705-708; 717-720; 729-732.	X		Pág. 28 a la 40, 284 y 286
7 El Licitante deberá presentar un escrito firmado por su representante legal, en donde se comprometen a cumplir con las siguientes normas:  <b>NOM-004-STPS-1999</b> Maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. Sistemas de protección y dispositivos de seguridad. <b>NOM-017-STPS-2008</b> Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo. <b>NOM-030-STPS-2009</b> Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades. <b>NMX-CC-9001-IMNC-2015</b> Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles. <b>NMX-R-025-SCFI-2015</b> En igualdad laboral y no discriminación. <b>NOM-035-STPS-2018</b>	X		Pág. 49 a la 65; 581 a la 597	X		Pág. 121	X		Pag. 4118 a la 4158	X		Pág. 169	X		Pág 733 a la 758	X		Pág. 520

**CONCLUSIÓN DE LA EVALCUACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-3-2024.**

Se recibieron seis propuestas a través del sistema compranet, de los proveedores: **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.; CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.; INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A DE C.V.; MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; S.E SUSTENTABLE, S. A. DE C.V.**

De las cuales, se detecto que el licitante **S.E SUSTENTABLE, S. A. DE C.V.** no envió el punto número 6 de la presente evaluación, relacionado con la solicitud de una relación de maquinaria, equipo y herramientas necesarias para la prestación del servicio, no obstante se subsana con las Pág. 28 a la 40, de conformidad con el Tercer Párrafo del Art. 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

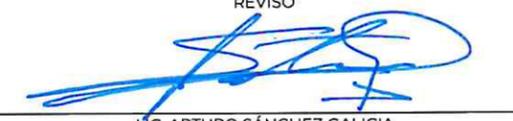
Finalmente, se concluye que las empresas **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.; CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.; INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A DE C.V.; MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; S.E SUSTENTABLE, S. A. DE C.V.** si cumplen técnicamente con lo solicitado.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de La Ley.

ELABORÓ  
  
LIC. YAMILY GONZÁLEZ GARCÍA  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE ALTA RESPONSABILIDAD

ELABORÓ  
  
LIC. RUBÉN ULISES ORTEGA ANDRADE  
JEFE DE SERVICIOS GENERALES TERCERIZADOS

REVISÓ  
  
LIC. ARTURO SÁNCHEZ GALICIA  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

AUTORIZÓ  
  
MTR. FERNANDO ZÉPEDA-DELGADILLO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES